



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 16 de enero de 2007

CIRCULAR No. 08

CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD Y CONTRALOR INTERNO P R E S E N T E S.

Como es de su conocimiento, el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece que al inicio de cada año, los entes públicos deberán publicar y mantener actualizada, de forma impresa o en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que en el mismo numeral se indican.

Por lo anterior, se les instruye para que revisen y, en su caso, actualicen la información que les corresponda, contenida en la sección de transparencia del sitio de Internet institucional. No omito manifestar que, en la actualización de la información, también se deberá cumplir con lo preceptuado por el artículo 13 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez que haya sido actualizada la información de referencia, deberán rendir un informe al suscrito en el cual den cuenta de las acciones realizadas.

En caso de tener alguna duda, pueden dirigirse con el Dr. Miguel Ángel Granados Atlaco, Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

c.c.p.- Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
Para su conocimiento.

c.c.p.- CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo.

OJG*mt